

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DEL INTERIOR

13413 Orden INT/1016/2020, de 15 de octubre, por la que, en ejecución de sentencia, se publica la declaración de utilidad pública de una asociación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35.4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, se acuerda publicar en el «Boletín Oficial del Estado» que, en virtud de sentencia de la Audiencia Nacional de fecha 5 de febrero de 2020, se ha estimado el recurso contencioso-administrativo núm. 797/2017, interpuesto contra la Orden del Ministerio del Interior de fecha 14 de febrero de 2017, de revocación de la declaración de utilidad pública, por lo que la siguiente entidad mantiene su condición de asociación de utilidad pública:

– Asociación inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior:

Denominación	N.º Nal.	Fecha de efectos de la declaración de utilidad pública
Asociación de Deportistas contra la Droga.	102860	07/11/1996

Madrid, 15 de octubre de 2020.–El Ministro del Interior, P.D. (Orden INT/985/2005, de 7 de abril), el Secretario General Técnico, Juan Antonio Puigserver Martínez.